



DECRETO N° 3.670

LAJA, octubre 24 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria ;
- 2) Reunión N° 40 de fecha 24.10.12, Acuerdo N° 147 del Concejo Municipal;
- 3) La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 5) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
21				Gastos en Personal	(64)
	04			Otros gastos en personal	(64) ✓
22				Bienes y Servicios de Consumo	64
	04	04		Materiales de uso o consumo	(52) ✓
	09			Arriendos	(184) ✓
	11			Servicios técnicos y profesionales	300 ✓

2.- **APRUÉBESE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto y las Modificaciones Internas que dieran a lugar .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM

DECRETO N° 0000

LATA, octubre 24 del 2012.

VISTOS

- 1) Mencionados Presupuestos;
- 2) Resolución N° 04 de fecha 24.10.12, Acuerdo N° 17 del Consejo Municipal;
- 3) La Ley N° 30,001 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 4) Decreto N° 0000 de fecha 12.11.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 5) Decreto N° 1250 del 28.12.00 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 10,895 de 1996, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de estructurar modificaciones al Presupuesto Municipal;

RESUELVO

1.- MODIFICAR el Presupuesto Municipal en las siguientes partidas de Gastos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANTERIOR (M.S.)	MONTO NUEVO (M.S.)	MODIFICACIÓN (M.S.)
01	Servicios técnicos y profesionales	300	164	(136)
02	Alquileres	164	164	0
03	Materiales de uso y consumo	52	52	0
04	Bienes y Servicios de Consumo	64	64	0
05	Otros gastos en personal	64	64	0
06	Gastos en Personal	141	141	0
TOTAL		647	545	(102)

En virtud de lo anterior, se modifica el presupuesto del presente año en las partidas indicadas por el Nuevo Presupuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30,001 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, y las modificaciones técnicas que se indican en el presente Decreto, y las modificaciones técnicas que se indican en el presente Decreto.

ESTE DECRETO SE LEYENDADO Y ARCHIVADO.

[Firma]
 KARLA BELEN VERA MORA
 ALCALDE (S)

MARIA VALERIE GARRIDO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración y Finanzas
 Oficina de Planeación
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 Oficina de Gestión de Infraestructura
 Oficina de Gestión de Servicios Públicos
 Oficina de Gestión de Medio Ambiente
 Oficina de Gestión de Cultura y Turismo
 Oficina de Gestión de Deportes y Recreación
 Oficina de Gestión de Salud
 Oficina de Gestión de Tránsito y Transportación
 Oficina de Gestión de Urbanismo y Vivienda
 Oficina de Gestión de Zonificación Urbana